

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47629** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 629/2016, NIG n.º 48.04.2-16/021264, por auto de 21/9/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Peña Consulting, S.L., con CIF B95048492, con domicilio en calle Astarloa, n.º 6, 1.º, Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. José Llanos Vázquez, Economista. Domicilio postal a efectos de notificación: Avda. José Luis de Goyoaga, 32, oficina 106, 48950 de Erandio-Bizkaia. Dirección electrónica: penaconsulting@josellanos.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 21 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160069522-1